



REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 06 (03.01.17).-

Siendo las 15:15 horas del día martes 03 de Enero del 2017.- Se da inicio a la reunión de Concejo de carácter ordinario, Presidida por el Concejal Aldo Molina Barra, en ausencia del Alcalde don Cristian Abel Peña Morales, quien se incorporará con posterioridad y asumiera la presidencia; y contándose con la presencia los Concejales Francisco Yevenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela.

También está presente el Administrador Municipal Jorge Rabanal Gallegos, la Secretaria Municipal Subrogante Sheissla Moraga Herrera, en su calidad de Secretaria del Concejo (S) y Rafael Medina López a cargo de la Grabación del Concejo.-

Tabla:

1. Lectura Acta anterior.
2. Lectura de Correspondencia recibida.
3. Informe del Presidente del Concejo.
4. Exposición actividades de verano 2017, 16:00 hrs.
5. Puntos Varios.

1.- Lectura Acta anterior:

No se realiza lectura, por encontrarse pendiente su redacción.

2.- Lectura de Correspondencia recibida:

- a) Carta de Gaspar Huenul Miranda, **Presidente del Club Deportivo Estrella del Sur** quienes manifiestan su interés para entregar un terreno en comodato, ubicado en Camarón N° 64, con la finalidad de postular a Proyecto de Sede y Cierre Perimetral. Se toma conocimiento de la solicitud, verificada la situación con la unidad de SECPLAN, se acuerda recibir el inmueble en comodato, para la finalidad planteada. Conjuntamente con lo anterior, se acuerda derivar a la unidad jurídica para que realice las gestiones pertinentes.
- b) Carta de don Domingo Muñoz Zambrano, **Presidente de AFUSAM Lebu**, de fecha 27.12.2016, dirigida al Alcalde y al H. Concejo, en la cual solicita reunión de trabajo con Alcalde, H. Concejo y Comisión de Salud, con la finalidad de generar mesa de trabajo con los funcionarios de salud municipal. Se toma conocimiento de la solicitud, se acuerda requerir se precise la finalidad de la audiencia, sugiriendo una fecha para que esta se materialice con la Comisión de Salud.
- c) Carta de doña Marisol Acevedo González, Presidenta del **Comité de Allegados Bosque sur – B**, de fecha 29.12.2016, mediante la cual propone nombres para su conjunto habitacional “Villa Bosque Sur”. Se toma conocimiento de la solicitud y se acuerda derivar a la Dirección de Obras Municipales, con la finalidad de que informe respecto de la factibilidad de la solicitud, para evitar repetición de nombres de calles en la comuna, con las problemáticas que ello eventualmente genera.



HOJA N° 2 DEL ACTA N° 06 DE FECHA 03.01.2017

- d) **Oficio N° 717, de la Secretaria del Juzgado de Policía Local**, de fecha 29.12.2016, que contiene respuesta a requerimiento formulado por el H. Concejo, señalando en síntesis que ha de tenerse presente lo establecido en el Art. 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras k, Ñ y O, relativas al acuerdo que el Alcalde requiere del Concejo para dictar ordenanzas municipales y el reglamento a que se refiere el Art. 31; otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes; fijar el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas...

Igualmente señala que conforme al Art. 28 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad "Corresponderá a la unidad encargada de la asesoría jurídica, prestar apoyo en materias legales al alcalde y al concejo. Además, informará en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias..."; que conforme al ámbito de competencia definido por la Ley 19.925 el pronunciamiento solicitado no resulta procedente conforme a lo dispuesto en los Arts. 6° y 7° de la Carta Fundamental; que las citadas normas sirven de fundamento al Art. 2° de la Ley 15.231 sobre Organización y Atribuciones de los juzgados de policía local; y finalmente que los Arts. 7° y 8° de la Ley de Alcoholes ilustran al respecto, sin que su referencia pueda considerarse taxativa, ello en relación al Informe Final N° 96/2012 sobre Auditoría y Examen de Cuentas practicada a la Municipalidad de Lebu, documento que hace referencia al exceso de patentes de alcoholes existentes en la época en la comuna. Se toma conocimiento de la solicitud.

Igualmente en este punto se hace presente por el Concejal Recabarren que existe Acuerdo Junta Vecinos Villa Araucanía, respecto del cambio domicilio o traslado de la patente de doña **Juana del Carmen Arévalo Rodríguez**, que dio origen al requerimiento a la Secretaria del Juzgado de Policía Local.

Al no existir pronunciamiento respecto de lo requerido por el JPL, se recuerda que existe un acuerdo del Concejo anterior para no permitir el traslado a pasaje cerrado, en base a saturación de determinadas zonas e Informe de CGR.

El Concejal Molina requiere informe, dictamen, jurisprudencia, en general los antecedentes legales pertinentes, teniendo presente que éste será un tema recurrente, por lo que para garantizar los derechos de los vecinos se debe contar con la información adecuada antes de tomar la decisión, sumado a lo anterior, requiere igualmente el respectivo decreto Alcaldicio de zonificación y restricción de traslados de patentes a pasajes cerrados, conjuntamente con la Auditoría practicada por la Contraloría General de la República, realizada a la municipalidad de Lebu y que se refiere al tema.

El Alcalde plantea que el Concejo lo que no podía era transferir, lo demás si es posible, conforme a Dictámenes de CGR.



HOJA N° 3 DEL ACTA N° 06 DE FECHA 03.01.2017

El Concejal Chamorro plantea que se aplicó la ley, bien o mal, en base a la información con la que se contaba y se retroalimentó al concejo en la época, por ello estima que lo planeado por el Concejal Molina es importante para no seguir perjudicando futuras solicitudes. Ya que han tomado y aplicado decisiones respecto a este tema siguiendo estos criterios

El Alcalde señala que en caso del SR. Del Río su patente caducó porque su local no se encontraba en funcionamiento, por lo que fue él quien no la ejerció; además, que lo importante es generar un acuerdo respecto del criterio a utilizar, ya que se tomaron, por el anterior concejo, decisiones como de no otorgar patentes en pasajes cerrados o del sector norte, por ejemplo. Sin embargo, el criterio definido será el que deberá fundamentarse.

El Concejal Molina señala que la génesis para requerir pronunciamiento al Juzgado de Policía Local era para verificar antecedentes legales al respecto, que si requiere información no es sólo para resolver el caso concreto, sino para contar con elementos objetivos para la toma de decisiones por el actual concejo, como en el caso de Armando Sáez, por ejemplo, insiste en contar con los antecedentes para tomar la decisión y fijar un criterio.

El Concejal Yevenes señala que sería importante también contar con antecedentes del acuerdo anterior. Es normal y prudente conocer la opinión de los vecinos respecto a este tema, y que se respete la opinión de los vecinos.-

Tomado conocimiento de la respuesta, **se acuerda** requerir antecedentes a la unidad jurídica, para que reúna y remita al H. Concejo los antecedentes legales o normativos vigentes, dictámenes de la Contraloría pertinentes, Informe Auditoría de la Contraloría General de la República practicada al municipio de Lebu y referente al tema, además de los decretos alcaldicios vigentes y dictados por la municipalidad en relación a la materia.

- e) **Invitación a Jornada Ley 20.880, realizada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.** Respecto de lo cual la Directora de Control, presente como Secretaria Subrogante, pide la palabra y plantea la necesidad de que esta dirección sea convocada a este tipo de actividades, ya que no recibieron primera convocatoria, sin embargo se les ha asignado la responsabilidad de supervisar el cumplimiento en la Plataforma Municipal de La Ley del Lobby. **Se acuerda** remitir invitación a Dirección de Control, cuando sea convocada la segunda jornada.

3.- Informe del Presidente del Concejo:

- El viernes 6 se recibe visita de Ministra de Vivienda para firmar Convenio entre Empresas ARAUCO y SERVIU para la compra de terreno, para proyecto habitacional de cuatro comités de la comuna.
- Hoy se tomó razón por parte de la Contraloría General de la República del trato directo para la construcción del CESFAM, lo que generará aproximadamente 80 puestos de trabajo, la empresa adjudicada es de Gabriel Gutiérrez Gallardo de Cañete.



HOJA N° 4 DEL ACTA N° 06 DE FECHA 03.01.2017

- Si informó por la SEREMI de Transporte sobre la petición realizada con el Diputado Monsalve para licitar el transporte aéreo a la Isla Mocha, atendiendo a la solicitud de los habitantes de la isla respecto de la falta de idoneidad de la avioneta, lo que fue considerado.

4.- Exposición actividades de verano 2017, 16:00 hrs. RELACIONES PÚBLICAS:

Concurre a la Sesión H. Concejo Patricio Figueroa Casanova, Encargado de Gabinete y Relaciones Públicas con Orlando Casanova Gallegos Coordinador UDEL, quienes concurren a presentar **Actividades de verano 2017, meses de enero y febrero**; cuyo detalle se acompaña en tabla anexa a la presente acta; procediendo el Encargado de Gabinete y Relaciones Públicas a realizar algunos comentarios, en relación a las actividades programadas para el mes de enero, que a continuación se expresan:

Las principales actividades son FICIL, Melodías al Viento, Festival de Jazz, Feria Gastronómica y feria Guachaca, fueron revisadas y consensuadas con la Comisión de Turismo. Además, informa que se reunió la semana pasada con la Comisión de Turismo y Desarrollo Productivo del H. Concejo, integrada por los concejales Darwin Parra y Roberto Chamorro; y que eventualmente algunas actividades deberán ser reprogramadas por razones climatológicas. Conjuntamente con lo anterior, informa que el grupo "Denu Kuyul" tendrá una actividad en paralelo con el programa de verano, que como dicha actividad es financiada por el FNDR y no fue posible reagendar; que el Festival Río Rivera Sur, es organizado por el Programa Quiero Mi Barrio, que también pretende considerar una Feria Gastronómica, se solicita por el Alcalde cambio de nombre a esta actividad para no generar expectativas en la comunidad.

El Alcalde propone cambiar el nombre a la Feria Gastronómica y comenta que la próxima semana se comienzan a entregar las bases para participar en dicho evento, ello previa reunión con la Comisión correspondiente del H. Concejo Municipal.

Patricio Figueroa comenta que a pesar que la Fiesta del Chivo no resulto muy exitosa en su versión 2016, igualmente se consideró porque tiene potencial, pese a ser una actividad privada.

El Alcalde sugiere que se ubique al final del programa bajo el rubro Actividades Privadas.

El Concejales Chamorro señala que al apoyar actividades privadas corremos el riesgo de que se sindique a la Municipalidad como responsable de sus problemas de organización, podemos apoyar pero no exponernos.

El Concejales Molina señala que no se puede equiparar al Festival de Jazz y FICIL, con la Fiesta del Chivo, porque son actividades realizadas por organizaciones comunitarias. Por ello señala que se debería sacar del programa de actividades municipal y exigir que se articule por una organización comunitaria, para que tome más realce.



HOJA N° 5 DEL ACTA N° 06 DE FECHA 03.01.2017

Se revisan las actividades del mes de febrero, a propósito de lo cual teniendo presente que el 2 de febrero es la Fiesta de la Candelaria, por lo que el Concejal Chamorro sugirió organizar una actividad en relación a este tema.

Se comenta por Patricio Figueroa que existen en este mes actividades que se complementan de día y noche. Comenta igualmente que la Búsqueda del Tesoro trae como premio \$2.000.000 para el primer lugar. En cuanto al FICIL, señala que el lunes 13 comienzan las actividades en Lebu, previo lanzamiento en Concepción para tener cobertura regional, que el 16 de febrero termina el FICIL en la Plaza de Armas, con presentación del documental Quilapayun y presentación en vivo.

El Concejal Chamorro señala que teniendo presente que se entrega una subvención por el municipio para este evento al Club Deportivo Cultural, sería conveniente realizar algunas exigencias a la organización.

Patricio Figueroa señala que en el díptico de difusión se puede indicar cuál es la organización responsable, que históricamente han pedido subvención del \$ 1.500.000 y se le han aprobado \$ 600.000.

El Concejal Chamorro señala que es posible recibir crítica de otras instituciones por apoyar a una institución que lucra en una actividad, por ello deberíamos exigir ciertas cosas a la organización, para garantizar un buen funcionamiento.

El Concejal Molina señala que para el caso de subvenciones se debería requerir un itemizado, para que la rendición de cuentas sea conforme a las instrucciones de la Contraloría General de la República, que ello igual lo había planteado el Concejal Chamorro, que si bien no podemos intervenir en su organización, que si debemos exigir que la subvención sea el fiel reflejo del destino de los dineros que se entregan para la finalidad solicitada, que si la municipalidad apoya, se debe exigir se vea reflejado en un pendón.

Al respecto la Directora de Control, presente como Secretaria Municipal Subrogante, pide la palabra e informa a grandes rasgos respecto de problemas en rendición de cuenta y forma de operar en materia de subvención, esto último que será informado en detalle en audiencia que fuera citada, programada para el día de mañana, con la finalidad de actuar conforme a la normativa e instrucciones vigentes (Resolución N° 30 de marzo de 2015 de la CGR).

El Concejal Chamorro señala que tiene conocimiento de que en el Gobierno Regional existe la impresión de que no se postula por parte del municipio de Lebu a proyectos de deporte.

El Alcalde señala que en la comuna se postula a aquellos proyectos que efectivamente tienen posibilidades de adjudicarse, porque sólo es un 2% del presupuesto regional y se compite entre todos, incluso con otros proyectos de la comuna.



HOJA N° 6 DEL ACTA N° 06 DE FECHA 03.01.2017

El Concejal Molina señala que quizás faltan profesionales idóneos para postular a este tipo de proyectos, pero es un tema a cotejar para verificar la efectividad de lo planteado por el GORE. Recuerda que en concejos anteriores se había acordado requerir un itemizado, para que el Club Deportivo Cultural precisara en que se van a gastar los recursos obtenidos por subvención.

El Concejal Yevenes igual sostiene que si se les otorgan más recursos no pueden pedir apoyo y recursos adiciones a través del Depto. de Deportes. El Alcalde consulta para que se requieren los recursos, que es mejor que esos recursos o requerimientos los pague el municipio.

Se informa por Patricio Figueroa que El 17 y 18 de febrero se realizaría la Fiesta Costumbrista en Isla Mocha.

El Concejal Molina consulta si hay actividades el 9 de febrero o ese fin de semana, recordando que el Concejal Mariñan había propuesto una actividad para el mundo evangélico, por lo que sugiere ver la posibilidad de hablar con el Consejo de Pastores para que vean la posibilidad de organizar sus actividades en la plaza, ya que cuentan con diversas manifestaciones culturales, entre ellas, la música.

Respecto de lo planteado por el Concejal Molina, Patricio Figueroa informa que en enero existen más ventanas para realizarlo, que se realizaba antes y por ello no habría problema para generar la instancia.

El Alcalde plantea que le genera ruido su desarrollo, que este tipo de actividades no debería realizarse en verano, porque en otras ocasiones se ha intentado, sin resultados positivos.

El Concejal Molina insiste que debería consultárseles a ellos, a las agrupaciones religiosas o Consejo de pastores, para quizás realizarse en marzo o abril, aunque sería bueno generar la instancia de conversación ahora, que insiste en esta propuesta que surge del requerimiento de parte de Pastores de la comuna y teniendo presente que por “decreto” se ha declarado que “Lebu es la Ciudad para Cristo”.

El Alcalde señala que el mundo cristiano es más amplio que el Consejo de Pastores e insiste en que el verano no es la oportunidad.

Se informa la Parrilla de los Artistas del Verano, para la Feria Gastronómica los elegidos serían: Los Atletas de la Risa; La Sonora de Tommy Rey; Inti-Illimani; Gran Orquesta Cubanacan; Amar Azul, por su parte, para la Feria Guachaca serían: Santaferia; Los López; Los Vásquez.

El Concejal Molina consulta si están confirmados estos artistas y el valor estimado, a lo cual Patricio Figueroa señala que el valor es de \$ 80.000.000 aproximadamente.



HOJA N° 7 DEL ACTA N° 06 DE FECHA 03.01.2017

El Concejal Molina consulta si la contratación de la Parrilla de Artistas, se realizara por licitación o trato directo, se informa por Patricio Figueroa que aún no se ha realizado la licitación. Por ello, el Concejal Molina insiste en que estamos ajustados con los plazos, muy encima para realizar licitación, que la Directiva 10 de contratación señala requisitos y responsabilidades en caso de incumplimiento. Conjuntamente con lo anterior, consulta si la productora viene con sonido o se contratará aparte, se informa por Patricio Figueroa que no está incluido, que se contrata aparte.

El Alcalde señala que trabajar con Manager es más caro, que para licitar se debe realizar con el presupuesto de 2017.

El Concejal Molina señala que hace la advertencia por eventuales responsabilidades en que se puede incurrir. Además, que si existe una licitación pública estamos obligados a la mejor oferta, que puede que no corresponda a la misma parrilla, a lo cual el Alcalde señala que se señala en las cláusulas que es obligatorio ofertar la parrilla requerida y que tenemos presupuesto a partir del 3 de enero.

El Concejal Molina señala que consulta para efectos de transparencia y argumentar a favor de las actividades de verano; al respecto, el Alcalde sostiene que tiene que actuarse sobre la base de que todo se realiza bien y que somos responsables y las actividades de verano se organizan bien. Además que el Banco Estado genera un auspicio conforme a un porcentaje sobre el saldo.

Patricio Figueroa igual informa que ha recibido requerimientos de ubicación de juegos inflables y otros, en la Plaza de Armas, por el período de verano.

El Concejal Molina señala que se le pidió al Secretario que le solicitara a Jurídico una Ordenanza para que regulara el uso de espacios públicos.

El Alcalde señala que no es facultad del Concejo resolver este tema.

El Concejal Molina señala que se requerirán todos los audios de las sesiones del Concejo, para verificar los acuerdos adoptados y evitar distorsiones en las comunicaciones.

El Concejal Recabarren señala que realizo el alcance respecto de los juegos en la plaza, se le informó por parte del Secretario que tenían seguro, que el año pasado se presentó por los particulares dueños de los juegos un Informe de un Prevencionista de Riegos.

Patricio Figueroa informa que a la fecha no se han presentado o exhibido los seguros. Se acuerda que se le exija al momento de otorgar el permiso la existencia de seguros de accidente.-

El Concejal Molina señala que por tratarse de una materia que debe ser sancionada mediante una ordenanza, se le requería a jurídico que propusiera una.

Alcalde señala que los permisos de dicha naturaleza no pueden someterse a la aprobación del Concejo.



HOJA N° 7 DEL ACTA N° 06 DE FECHA 03.01.2017

El Concejal Molina sugiere que se retome el tema cuando se encuentre el Secretario Municipal titular, insistiendo en que se les presente una nueva ordenanza respecto del uso de los bienes públicos.

Finalmente Patricio Figueroa informa que los Calendarios llegaron hoy, entregando uno a todos los presentes.

5.- Puntos varios:

El Administrador informa que existe una dificultad, porque hoy debiera comenzar la postulación a las Becas de Educación superior \$ 350.000 anual y del Hogar Estudiantil, si bien tienen hace varios años el mismo formato, en su proceso 2017 tienen un punto de cambio, se les pide a los estudiantes que retribuyan a la comuna y como es difícil hacerlo plausible, este año se les pidió que apoyen en el Censo del mes de abril, recibiendo la retribución económica de \$ 15.000 para cada uno que esta acción implica.

Lo anterior, porque se requieren 900 personas aproximadamente para el Censo, por ello se ha utilizado esta vía y se requiere en concreto la aprobación de estos reglamento por parte del Concejo, ya que si bien se tomó conocimiento, no se aprobó en dicha oportunidad, por ello no ha comenzado el proceso de postulación.

El concejal Molina pregunta si se asegura un cupo a los funcionarios municipales, plantea que estaría de acuerdo con que se le asegure el cupo, porque se encuentran deslegitimados ante la comunidad, porque sus ingresos no les permiten asumir la educación superior. Frente a ello el Alcalde señala que no es bueno que compitan entre ellos, que nunca son más de más de 10 y que es mejor que más personas y lebulenses accedan a estudios, con una limitación objetiva que puede ser el tope de la renta, la idea es incorporar junto a los renovantes a los hijos de funcionarios. Se acuerda aprobar las bases del reglamento de becas de Educación Superior y del Hogar Estudiantil; además, de establecer un número de cupos para hijos de funcionarios municipales.

El Administrador igualmente informa que respecto de que no figura en el acta correspondiente del mes de julio la aprobación de la subvención requerida por la agrupación "Creciendo como Agricultores de Lebu", por ello no se comunicó oportunamente a la agrupación la obtención de dicho beneficio, razón por la cual esta no retiró los recursos asignados, por lo que se requiere que se ratifique la entrega de la subvención de \$ 1.000.000 solicitada. Se acuerda ratificar la subvención aprobada y entregarla por la suma de \$ 1.000.000 a la agrupación "Creciendo como Agricultores de Lebu".

El Concejal Molina señala que existen ciertas gestiones que le gustaría se trabajaran en forma conjunta por el H. Concejo, para colaborar al Alcalde en su gestión, constituyéndose en coadyuvantes de la gestión del municipio, que sean comunicado, por ejemplo, el cobro de energía eléctrica en el sector rural continental, para ello se debería concertar una reunión con el Encargado de la Zona Sur de Frontel.



HOJA N° 8 DEL ACTA N° 06 DE FECHA 03.01.2017

Igualmente el Concejal Molina señala que la labor de coadyuvantes en la gestión del municipio sería fundamental en materia de educación superior, para reforzar idea de potenciar un centro estudios con entes administrativos del gobierno central y universidades, por ello requiere que se le autorice por el H. Concejo la realización de estas gestiones y se autoricen estos cometidos, para efectos de realizar labores de gestión para la comuna en esas y otras materias, de modo que los miembros del H. Concejo puedan realizar gestión separa o conjuntamente, autorizándose el reembolso de gastos que ello irrogue. Se acuerda aprobar la labor de coadyuvantes de los miembros del H. Concejo en la gestión del municipio, realizando gestiones separa o conjuntamente, autorizándose el reembolso de gastos que ello irrogue.

En relación al desarrollo productivo, el Concejal Molina plantea que en el Parque el Carbón existe un kiosco que prepara alimentos, al costado del estacionamiento, cuyas dependencias no cuentan con luz eléctrica, que estos emprendedores favorecen la comunidad cívica al igual que los que administran y atienden La Ruca; por ello, solicito se evalúe la posibilidad de entregarle luz. En relación a la solicitud, el alcalde informa que el Parque el Carbón será administrado por una empresa, por lo que en principio es complejo acceder a lo solicitado. A lo cual el Concejal Molina insiste en que se les visite por un funcionario de la UDEL, para fortalecer su emprendimiento. Se acuerda derivar al Administrador, con la finalidad de que instruya a quien corresponda envíe un funcionario de la UDEL, para precisar la necesidad y fortalecer este emprendimiento.

Igualmente, el Concejal Molina señala que ha tomado conocimiento existe un decreto alcaldicio que aprueba el gasto de merienda de concejales, que bordea el millón de pesos, en razón de sus facultades y la ley de transparencia le gustaría tomar conocimiento, conocer quien genera la OPI, y el detalle de este requerimiento y gasto destinado al efecto. El mismo requerimiento extiende para tomar conocimiento de las Sesiones del H. Concejo realizadas en "Donde Canta el Chucao", para contar con la información de primera mano, solicitando se le haga llegar OPI y Decretos de gastos del concejo, teniendo presente que el gasto mensual implicaría un gasto de \$ 40.000 por sesión, lo que no corresponde y en la práctica no se refleja, por ello es importante transparentar el tema.

Concejal Chamorro, señala que también incide en la imagen que se proyecta por ejemplo en las audiencias, por ello sería buena transparentar.

El Concejal Recabarren consulta si se realizó gestión del agua en Morhuilla, el Alcalde informa que concurrió el camión aljibe y que se instalará un estaque para generar una solución definitiva.

El Concejal Chamorro, recuerda solicitud realizada por él, hace un año aproximadamente, respecto de baño, mirador y kiosco para el sector Morhuilla por su atractivo turístico, si todo esto es más complejo de concretar, insiste en el proyecto de un baño. El Alcalde dice que no es sólo generar el proyecto, que después hay que mantener y esto genera costos.



HOJA N° 9 DEL ACTA N° 06 DE FECHA 03.01.2017

El Concejal Chamorro insiste en que si no existen servicios no se potencia el Turismo. A lo cual el Concejal Recabarren señala que ahí concurren además adultos mayores y además de Morhuilla, también Boca- Lebu y Millaneco y que Morhuilla se construyan locales donde ellos puedan vender sus productos.

El Alcalde señala que esto reviste muchas complejidades, aludiendo a los problemas que se han dado en los baños del estadio.

El Concejal Molina señala que existen agrupaciones por ejemplo culturales que podrían interesarse en administrar los baños, para generar un ingreso.

El alcalde señala los problemas de la factibilidad del agua, de la propiedad son complejos, pero señala que hay que estudiarlo.

El Concejal Yevenes señala que se han realizado algunas mejoras para esa comunidad, como limpieza de canaletas del sector.

Finalmente, se acuerda derivar a Servicios Generales para evaluar la factibilidad de instalar un baño químico, por los problemas que supone la mantención.

Se entrega por el Administrador el Plan Municipal de Cultura 2017- 2019 a todos los integrantes del H. Concejo.

Resumen de acuerdos:

1. En relación a Carta de Gaspar Huenul Miranda, **Presidente del Club Deportivo Estrella del Sur**, se toma conocimiento y se acuerda recibir el inmueble en comodato, para lo anterior, derivar a la unidad jurídica para que realice las gestiones pertinentes.
2. En relación a Carta de don Domingo Muñoz Zambrano, **Presidente de AFUSAM Lebu**, se toma conocimiento de la solicitud y se acuerda requerir se precise la finalidad de la audiencia, sugiriendo una fecha para que esta se materialice con la Comisión de Salud.
3. En relación a Carta de doña Marisol Acevedo González, Presidenta del **Comité de Allegados Bosque sur – B**, se toma conocimiento de la solicitud y se acuerda derivar a la Dirección de Obras Municipales, para que informe respecto de la factibilidad de la solicitud.
4. En relación a **Oficio N° 717, de la Secretaria del Juzgado de Policía Local**, se toma conocimiento y **se acuerda** requerir antecedentes a la unidad jurídica, legales o normativos vigentes, dictámenes de la Contraloría pertinentes, Informe Auditoria de la Contraloría General de la República practicada al municipio de Lebu, referente al tema y decretos alcaldicios vigentes y dictados por la municipalidad en relación a la materia.
5. En relación a **Invitación a Jornada Ley 20.880, realizada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, se **acuerda** remitir invitación a Dirección de Control, cuando sea convocada la segunda jornada.
6. En relación a dificultad, planteada por el Administrador en puntos varios, en cuanto a la postulación a las Becas de Educación Superior de \$ 350.000 anual y del Hogar Estudiantil, se acuerda aprobar las bases del reglamento de becas de Educación Superior y del Hogar Estudiantil; además, de establecer un número de cupos para hijos de funcionarios municipales.



HOJA N° 10 DEL ACTA N° 06 DE FECHA 03.01.2017

7. En relación planteamiento del Administrador en puntos varios, respecto de que no figura en el acta del mes de julio la aprobación de la subvención requerida por la agrupación “Creciendo como Agricultores de Lebu”, se acuerda aprobar y entregar la subvención por la suma de \$ 1.000.000 a la agrupación “Creciendo como Agricultores de Lebu”.
8. En relación a propuesta del Concejal Molina planteada en puntos varios, respecto de realizar el H. Concejo una labor coadyuvantes en la gestión del municipio, en materia como educación superior y otros, se acuerda aprobar la labor de coadyuvantes de los miembros del H. Concejo en la gestión del municipio, realizando gestiones separado o conjuntamente, autorizándose los cometidos que ello implique.
9. En relación a propuesta del Concejal Molina planteada en puntos varios, respecto a que en el Parque el Carbón existe un kiosco que prepara alimentos que no cuenta con energía eléctrica y requiere se le visite por un funcionario de la UDEL, para fortalecer su emprendimiento, se acuerda derivar al Administrador, con la finalidad de que instruya a quien corresponda envíe un funcionario de la UDEL, para precisar la necesidad y fortalecer este emprendimiento.
10. En relación a propuesta planteada en puntos varios por el Concejal Recabarren y el Concejal Chamorro, en cuanto a la posibilidad de instalar un baño en el Sector Morhuilla, para potenciar el Turismo y teniendo presente que a dicho lugar concurren además adultos mayores, se acuerda derivar a Servicios Generales para evaluar la factibilidad de instalar un baño químico, por los problemas que supone la mantención.

Siendo las 20:15 horas aproximadamente, se pone término a la sesión.

CRISTIAN ABEL PEÑA MORALES
ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA
CONCEJAL



HOJA N° 11 DEL ACTA N° 06 DE FECHA 03.01.2017

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

SHEISSLA MORAGA HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Y DEL CONCEJO